



CIRCULAR EXTERNA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

La Paz, 11 de julio de 2012
SGDB N° 034/2012

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS
A: ENTIDADES FINANCIERAS, EMPRESAS PROVEEDORAS DE
SERVICIOS DE PAGO
ASUNTO: **REGLAMENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE REMESAS
INTERNACIONALES**

Señoras y Señores:

El Banco Central de Bolivia remite para su conocimiento la Resolución de Directorio N° 071/2012 de 19.07.2012, por la cual se aprueba el Reglamento para la Transferencia de Remesas Internacionales (TRI) que tiene por objeto regular las operaciones de TRI que ingresan o salen del territorio boliviano y es aplicable a Entidades de Intermediación Financiera que cuenten con autorización y licencia de funcionamiento de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y a Empresas Proveedoras de Servicios de Pago con licencia de funcionamiento otorgado por la citada Autoridad.

Atentamente,

Adj.- Lo indicado.

CRO/CCL/PMS/AAOA